



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 156 -2015-GR.CAJ/GGR.



Cajamarca, 17 JUL. 2015

VISTO :

El Memorándum N° 55-2015-GR-CAJ-GRPPAT de fecha 15 de julio del 2015 con MAD N° 1862435, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Lic. WILLIAM RICHARD ASCARZA URRIBARI, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Cajamarca, estará viajando en comisión de servicios a la ciudad de Jaén, por lo que le será imposible asistir a laborar los días 16 y 17 de julio del presente año, por lo que resulta necesario emitir el acto resolutivo encargando dicha Gerencia;

Estando a lo solicitado, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y D.S. N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR, los días 16 y 17 de julio del presente año, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Cajamarca, al **ECON. JORGE OLIVERA GONZALES** Sub Gerente de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional, con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, que Secretaría General notifique la presente, a los órganos del Gobierno Regional Cajamarca y al interesado, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

  
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
Gerente General Regional  
P.O. César Alberto Flores Barmos  
GERENTE GENERAL REGIONAL